

## AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Nº DE FOLIO \_\_\_\_\_

LANZAROTE

DECRETO – ALCALDÍA

**ASUNTO: SUBVENCIÓN ONG, ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE EMERGENCIAS Y RESCATES DE LANZAROTE (EMERLAN)**

**EXPEDIENTE Nº 2019009238**

- 1.- Visto el expediente para la concesión de una subvención a la entidad llamada **ONG, Asociación de Voluntarios de Emergencias y Rescates de Lanzarote (en adelante EMERLAN)** con CIF G-35674084 , proyecto denominado **“APOYO Y COLABORACIÓN AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO”** año 2019 por el importe total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€)**.
- 2.- Visto el presupuesto de la entidad, en el que figura la partida nº **135 467 01** por el importe de 40.000,00€, de la subvención nominada a favor de EMERLAN.
- 3.-Visto el proyecto presentado por la Entidad mediante solicitud número de registro de **entrada 2019/027542 con fecha 18/11/19** en este Ayuntamiento.
- 4.- Visto convenio suscrito entre EMERLAN y el Ayuntamiento de Tegui se, asentado en el libro de convenios con número 6/2018 del 21/12/2018.
- 5.- Visto el INFORME FAVORABLE emitido por el Departamento jurídico con fecha 20 de diciembre de 2018 y número de registro Interior de Informes 5593/2018.
- 6.-Visto el informe Técnico del Departamento de Seguridad y Emergencias con número de registro interior 2019/5934 con fecha 12/12/2019, fiscalizado por el órgano Interventor con fecha 13 de diembre de 2019.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en **RESOLVER:**

**Primero.-** Conceder a EMERLAN, CIF G-35674084, la subvención para APOYO Y COLABORACIÓN AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**.

**Segundo.-** Aprobar el Convenio de colaboración a formalizar con la Asociación Musical Teguiband, por el que se regula la citada subvención para dar cumplimiento del artículo 22.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procediendo a la firma del mismo.

**Tercero.-** Abonar el importe de 40.000 euros (CUARENTA MIL EUROS) previo a la justificación.

**Cuarto.-** La entidad deberá justificar dicho importe en el plazo de UN MES a partir del abono.

**Quinto.-** Trasladar esta Resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a la entidad beneficiaria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presnte documento.

**El Alcalde-Presidente,  
Oswaldo Betancort García,**

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2019009238

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 29/01/2020 11:30:05  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5E4946C25BA2364CB66502CE73081E36DF671F6C en la siguiente dirección <https://sede.teguise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

ASIENTO 2880/2019. DECRETOS ALL18-12-2019 08:135

SELLO AYUNTAMIENTO TEGUISE

17-12-2019 09:23

OSWALDO BETANCORT (R: P35024001) ALCALDE PRESIDENTE

OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)

Firmantes:

OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)

